

Resolución de Alcaldía

N° 123 -2025-MPA/A

Azángaro, 29 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

POR CUANTO:

El Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Azángaro, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, contempla que son atribuciones del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”.

Que, en conmemoración el CLXXI Aniversario de Creación Política del Distrito de Chupa, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes

Que, la Municipalidad Provincial de AZANGARO, como muestra de afecto y reconocimiento, a través de su Alcalde Abg. SALVADOR APAZA FLORES y los Regidores en pleno, expresan su saludo y felicitación al Distrito de Chupa, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno por conmemorarse el CLXXI Aniversario de su Creación Política este 2 de mayo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 6° y 20° Inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO y FELICITACIÓN al Distrito de Chupa, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno por conmemorarse el CLXXI Aniversario de su Creación Política, hecho que se celebra el día 02 de Mayo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente saludo a toda su Institución a través de su Alcalde Lic. **ANTONIO MACHACA MAMANI** y felicitar por su laureada labor al frente a su Distrito de Chupa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honores de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
G.M.
G.A.J.
S.G.
ARCH.